

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO NOVENO AÑO

# 1809<sup>a</sup>

SESION: 29 DE NOVIEMBRE DE 1974

UN LIBRARY  
NEW YORK

JUN 19 1975

UN/SECRETARIAT

### INDICE

*Página*

Orden del día provisional (S/Agenda/1809) .....	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en el Oriente Medio:	
Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/11563) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1809a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 29 de noviembre de 1974, a las 15.00 horas.

*Presidente:* Sr. John SCALI (Estados Unidos de América).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Irak, Kenia, Mauritania, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1809)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:  
Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/11563).

*Se declara abierta la sesión a las 16.15 horas.*

### Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Esta tarde tengo la agradable perspectiva de presidir el Consejo de Seguridad mientras adopta una importante medida, a saber, la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), que cuenta con un amplio apoyo en el Consejo. Ha ocurrido que ésta sea mi única responsabilidad como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre. Espero que esta reunión se caracterice por un debate razonable y poco polémico, de manera tal que pueda recordar que durante la única vez que presidí una reunión del Consejo de Seguridad en 1974 rebosaba un espíritu de buena voluntad y conciliación.

2. Mi distinguido predecesor, el Sr. Njine, de la República Unida del Camerún, corrió una suerte bastante distinta. Durante el mes de octubre presidió un total de 13 reuniones de le Consejo. Muchas de ellas se dedicaron a problemas complejos que suscitaron mucha controversia y acalorado debate. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo cuando expreso nuestro agradecimiento por su distinguido desempeño. En esas circunstancias, a veces difíciles, el Embajador Njine fue un modelo de calma, dignidad y buen humor y, al mismo tiempo, de firmeza e imparcialidad; se granjeó el mayor respeto de todos sus colegas.

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### La situación en el Oriente Medio:

#### Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/11563)

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de Seguridad que he recibido cartas, de fecha 29 de noviembre, de los representantes de la República Arabe Siria y de Israel, por las que solicitan que se los invite, en virtud de las disposiciones pertinentes del artículo 37 del reglamento provisional, a participar en los debates sobre la cuestión que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual, me propongo, si no hay objeciones, invitar a esos dos representantes a que participen en el debate sin derecho de voto.

*Por invitación del Presidente, los Sres. Kelani (República Arabe Siria) y Tekoah (Israel), toman asiento a la mesa del Consejo.*

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El 27 de noviembre de 1974, los miembros del Consejo recibieron el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período del 3 de junio al 26 de noviembre de 1974 [S/11563].

5. Deseo señalar a la atención del Consejo el proyecto de resolución que figura en el documento S/11565 que ha sido distribuido a los miembros. El proyecto de resolución es patrocinado por Austria, Indonesia, Kenia, Mauritania, el Perú y la República Unida del Camerún.

6. Doy ahora la palabra al Secretario General.

7. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Mi informe al Consejo de Seguridad sobre la FNUOS contiene un estudio de la historia de esa Fuerza desde su creación. Como saben los miembros del Consejo, acabo de regresar de una breve visita a la zona y durante ella tuve la oportunidad de discutir la situación con los Gobiernos de Siria, Israel y Egipto. El propósito primordial de esta visita consistía en discutir y aclarar con los Gobiernos interesados la cuestión que está examinando el Consejo ahora, a saber, el futuro de la FNUOS.

8. Como lo declaro en mi informe, las conversaciones que sostuve sobre esta cuestión me han llevado a recomendar la

extensión de la FNUOS por un nuevo período de seis meses. Tal vez resulte útil a los miembros que yo haga algunos brevísimos comentarios sobre los aspectos más generales de mis conversaciones.

9. Mi reciente visita no me dejó la menor duda de que los Gobiernos interesados están ansiosos por lograr un acuerdo negociado. La tirantez que existía en el Oriente Medio hace dos semanas ha disminuido considerablemente estos últimos días. Sin embargo, hay poca duda de que si el progreso hacia una solución negociada no se logra en un porvenir cercano, la tirantez volverá a aumentar y se acrecentarán los peligros de un nuevo enfrentamiento militar. Ciertamente, la prórroga del mandato de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas por el Consejo de Seguridad el mes pasado y, si el Consejo así lo decide, la prórroga del mandato de la FNUOS por otros seis meses, son factores importantes para reducir la tirantez en la región. Sin embargo, estas operaciones de mantenimiento de la paz no son un fin en sí mismas. Contribuyen a crear las condiciones necesarias para que pueda progresarse hacia la negociación de una solución política.

10. Se me explicó claramente que no podemos esperar durante un período indefinido el logro de un acuerdo. Considero vital que los próximos seis meses se utilicen para redoblar nuestros esfuerzos a fin de lograr una solución política del problema del Oriente Medio. Estos problemas son realmente formidables, pero la necesidad vital de evitar que se reanuden las hostilidades, con todas sus consecuencias, debería ayudarnos a recobrar el impulso de las negociaciones.

11. A este respecto, discutí con los tres Gobiernos los principales aspectos del futuro proceso de negociación, e incluso el problema crítico de llevar a la práctica la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad de 22 de octubre de 1973.

12. Creo que el proyecto de resolución que se encuentra ahora ante el Consejo refleja fielmente los aspectos esenciales de la situación. Espero que habrá de constituir una base útil para nuestro esfuerzos renovados y constructivos en un porvenir cercano, a fin de progresar hacia una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

13. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad deseo dar las gracias al Secretario General por su informe, así como por los esfuerzos personales que llevó a cabo visitando la zona, lo cual disminuyó la tirantez y nos ayudó a avanzar hacia la paz justa y duradera que todos buscamos.

14. Sr. PEREZ DE CUELLAR (Perú): Quisiera ante todo, con el permiso del Sr. Presidente, expresar el vivo aprecio de mi delegación por la manera en que el Embajador Njine, de la República Unida del Camerún, su distinguido predecesor, dirigió nuestros trabajos en el pasado mes de octubre. Su experiencia, su inteligencia y, por qué no decirlo, su sonriente firmeza merecieron el aprecio de todos los miembros del Consejo.

15. De otro lado, permítame decirle que no puedo sino lamentar que el Consejo no tenga más que una tan breve

oportunidad de disfrutar de su Presidencia. Estamos seguros que sus excelentes cualidades humanas e intelectuales se habrían demostrado una vez más, aun cuando hubiéramos tenido el más arduo de los debates en el Consejo.

16. En nombre de las delegaciones de Austria, Indonesia, Kenia, Mauritania, la República Unida del Camerún y Perú, tengo a honra presentar el proyecto de resolución contenido en el documento S/11565, que se refiere a la aplicación de la resolución 338 (1973) sobre la situación en el Oriente Medio y, específicamente, a la cuestión de la renovación del mandato de la FNUOS.

17. El proyecto de resolución es conciso en su redacción, simple en su forma y directo en su enfoque. En el primer párrafo del preámbulo se toma debida nota del valioso informe del Secretario General, que no puede sino llevarnos a las conclusiones que se desarrollan en los párrafos siguientes. En efecto, si bien hay que apreciar «los esfuerzos realizados para establecer una paz justa y duradera en la zona del Oriente Medio», como se hace en el segundo párrafo, el examen de «la evolución de la situación en esa zona», a que también se refiere, no puede sino llevarnos a expresar nuestra «preocupación por la situación de tirantez reinante en la zona», lo cual se refleja en el tercer párrafo del preámbulo del proyecto.

18. A juicio de los patrocinadores, el establecimiento de la FNUOS, que cumple seis meses, ha coadyuvado a evitar que se desate nuevamente la conflagración en la zona. La presencia de esa Fuerza en ella continúa siendo necesaria. Pero la renovación de su mandato no puede estimarse como un sustituto para el inicio de las negociaciones de paz en conformidad con la resolución 338 (1973) del Consejo. Como lo ha afirmado el Secretario General,

«la situación reinante en el sector Israel-Siria seguirá siendo fundamentalmente inestable y potencialmente explosiva mientras no se logre avanzar hacia una solución de los problemas subyacentes» [*ibid.*, párr. 43].

19. Por estas razones, los patrocinadores desean poner especial énfasis en el último párrafo del preámbulo, en el cual se reafirma

«que los dos acuerdos de separación de fuerzas» [el del sector Egipto-Israel y el que hoy consideramos] «constituyen únicamente un paso hacia la aplicación de la resolución 338 (1973).»

20. Por lo tanto, los patrocinadores del proyecto de resolución proponen al Consejo de Seguridad las medidas previstas bajo los incisos *a*, *b* y *c*, a saber:

«a) Instar a las partes interesadas a que apliquen inmediatamente la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad;

»b) Renovar el mandato de la FNUOS por otro período de seis meses;

»c) Que el Secretario General presente al término de este período un informe sobre la evolución de la situación y sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973).»

21. Después de la consultas efectuadas, confiamos en que los miembros del Consejo adoptarán este proyecto de resolución sin disenso.

22. No quiero concluir sin una palabra de especial y vivo aprecio, de encomio y de gratitud al Secretario General, recién regresado de su misión al Oriente Medio. No hay duda de que sin la cooperación de todas las partes no habría sido posible hoy esperar la renovación del mandato de la FNUOS. Pero creo que la inteligente y oportuna gestión del Secretario General ha sido el instrumento que ha servido para obtener los resultados que habrán de surgir, así lo esperamos, de la presente reunión.

23. A título de representante del Perú, quiero terminar con una nota de esperanza. La provisionalidad del mandato de la FNUOS y el carácter precario del Acuerdo sobre la separación entre las fuerzas israelíes y sirias [11302 y *Add. I*] deben alentar a las partes, en el futuro más cercano posible, a reanudar las negociaciones de paz en Ginebra con la participación de todas las partes en el conflicto.

24. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si no hay más oradores, pondré a votación el proyecto de resolución S/11565.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Por 13 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución<sup>1</sup>. Dos miembros (China e Irak) no participan en la votación.*

25. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de la República Árabe Siria, a quien doy la palabra.

26. Sr. KELANI (República Árabe Siria) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, quiero, en primer lugar, expresarle mis felicitaciones por haber asumido la Presidencia de este Consejo y darle las gracias por haber tenido a bien concederme la palabra.

27. Cuando el Gobierno de la República Árabe Siria aceptó la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad, del 31 de mayo de 1974, con la que se creó una Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por un período inicial de seis meses, estaba convencido de que el Acuerdo sobre la separación entre las fuerzas israelíes y sirias, que estableció la FNUOS, no era un acuerdo de paz, sino constituía un primer paso en la vía de una paz justa y duradera sobre la base de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

28. Han transcurrido seis meses y no se ha realizado progreso alguno. La situación en el Oriente Medio no ha pasado del primer paso en el camino de una paz justa y duradera, pese a los esfuerzos desplegados y a los acontecimientos importantes y esenciales experimentados en esa región. Al mismo tiempo, la zona fue escenario de una tirantez que movió al Secretario General a subrayar hace unos diez días el aspecto peligroso y grave de la tensión que reina en la región.

29. Permítaseme que confirme ante el Consejo que el motivo esencial de la aceptación, por parte de mi Gobierno, de la resolución que el Consejo acaba de aprobar, consiste en que queremos dar una nueva oportunidad para que se establezca una paz justa y duradera en el Oriente Medio,

<sup>1</sup> Véase resolución 363 (1974).

siempre que se despliegue un esfuerzo serio, positivo y constructivo para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas.

30. Quiero terminar mi declaración citando un párrafo de la declaración hecha el 19 de noviembre por el Secretario General:

«Cuando se concertaron los dos acuerdos sobre la separación, se tenía la esperanza de que constituirían el primer paso necesario para lograr esta solución. Es esencial que se vuelva a cobrar el impulso que había entonces. Cualesquiera que sean las dificultades —y son enormes— debe realizarse cuanto antes un progreso» [repito: “debe realizarse cuanto antes un progreso”] «hacia la solución de los problemas subyacentes, problemas cuya existencia constituyen la razón de la situación explosiva que reina en el Oriente Medio.»

31. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

32. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, constituye un motivo de especial agrado que hoy día el Consejo de Seguridad se reúna bajo su Presidencia. Los Estados Unidos han desempeñado y continúan desempeñando un papel primordial en la búsqueda de la comprensión y de un acuerdo en el Oriente Medio. En las palabras y los hechos, con su personalidad y sagacidad, usted ha aportado una contribución sobresaliente a la causa de la paz. Le deseamos pleno éxito en sus esfuerzos actuales y futuros.

33. También deseamos expresar nuestras felicitaciones al Secretario General, a su regreso de su visita tan importante y fructífera al Oriente Medio.

34. La renovación del mandato de la FNUOS significa un acontecimiento positivo. La FNUOS constituye una parte integrante del Acuerdo sobre la separación entre las fuerzas israelíes y sirias firmado por estos dos países el 31 de mayo de 1974. La observancia adecuada del Acuerdo requiere que la FNUOS continúe desempeñando sus funciones. El Acuerdo sobre la separación y la FNUOS son indivisibles. El Acuerdo no está limitado en el tiempo, y el Consejo de Seguridad autoriza las prórrogas del mandato de la FNUOS.

35. Por consiguiente, debe ser motivo de gran satisfacción para todos que los Gobiernos de Siria y de Israel estén de acuerdo con la resolución del Consejo de Seguridad que dispone la renovación del mandato de la Fuerza. Esta es una señal de que el Acuerdo sobre la separación ha sido provechoso para ambas partes y que, indudablemente, continuará siéndolo en el futuro.

36. Como lo declaró el Secretario General en su informe del 27 de noviembre de 1974:

«Durante el período que se examina, la FNUOS pudo, con la cooperación de las partes, realizar las tareas que se le habían confiado. Las dificultades que surgieron en relación con la interpretación de las disposiciones del Acuerdo sobre la separación y documentos conexos fueron resueltas en negociaciones con las partes.» [*Ibid.*, párr. 42.]

37. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar el Secretario General, al General Ensio Siilasvuo, al General

Gonzalo Briceño Zevallos y al personal de la FNUOS nuestro reconocimiento por la parte que le cupo a la FNUOS en la aplicación del Acuerdo sobre la separación. Mi Gobierno reitera sus profundas condolencias a los Gobiernos y a las familias de los miembros de la FNUOS que perdieron sus vidas en el cumplimiento de su deber.

38. Por último, cabe esperar que, a pesar de la polarización de las actitudes en la esfera internacional con respecto a la situación del Oriente Medio, la puerta todavía permanezca abierta a los esfuerzos diplomáticos.

39. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Desearía ante todo, en nombre de la delegación soviética, felicitarle, Sr. Presidente, por su ascensión al elevado y honroso puesto de Presidente del Consejo de Seguridad y desearle éxito. En el curso de su primera sesión como Presidente, se ha emitido un voto positivo pues se ha aprobado por una mayoría abrumadora de votos una resolución que desempeñará —así lo esperamos— un papel favorable en el arreglo del problema cuya solución nos interesa a todos. Le reitero mis deseos de éxito y mis felicitaciones pues me parece que, durante el tiempo que le queda, no habrá problemas difíciles que resolver porque ésta es su primera sesión y evidentemente también la última de este mes, pues no es probable que nos reunamos mañana.

40. Al mismo tiempo, desearía expresar nuestro agradecimiento y nuestras sinceras felicitaciones a su predecesor, representante de la República Unida del Camerún, Sr. Njine, que tuvo que hacer frente a una misión difícil y todos hemos visto que la desempeñó brillantemente, por lo cual le reiteramos nuestro agradecimiento y nuestras felicitaciones. Nos ha sido muy agradable trabajar con él en la búsqueda de soluciones positivas para los problemas que se plantearon durante su Presidencia.

41. El Consejo de Seguridad acaba de tomar una decisión sobre una cuestión que tiene suma importancia dentro del sistema general de los esfuerzos internacionales desarrollados con el fin de llegar a un arreglo político pacífico en el Oriente Medio. El objeto de esta decisión es que la prórroga de seis meses del mandato de la FNUOS en el sector Israel-Siria debe ser utilizada efectivamente para lograr lo antes posible un arreglo político radical en el Oriente Medio. Aunque los plazos para el Acuerdo sobre la separación no han sido aún fijados, todo el mundo sabe que ellos no deben ser prolongados indefinidamente.

42. La delegación soviética ha escuchado con gran atención la declaración del representante de la República Árabe Siria, Embajador Kelani, en la sesión de hoy del Consejo, en la que subrayó que este nuevo período de seis meses de la Fuerza de las Naciones Unidas en las Alturas del Golán debe ser utilizado para realizar esfuerzos serios a fin de llegar a la aplicación inmediata de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en especial la que se menciona en la resolución que el Consejo acaba de adoptar; me refiero a la resolución 338 (1973), la cual, como todos sabemos, contiene referencias a la resolución 242 (1967).

43. La delegación soviética asigna gran importancia a esta declaración del representante de la amiga República Árabe Siria por considerarla una manifestación más por parte del

Gobierno sirio de buena voluntad y de la manera honrosa, trascendental y tenaz con que enfoca la solución de las cuestiones relativas a la separación de las fuerzas y del problema del arreglo político en el Oriente Medio.

44. Han transcurrido seis meses desde que el Consejo de Seguridad adoptó la decisión relativa a la creación de la FNUOS en el sector Israel-Siria. Esta decisión del Consejo, como se sabe, estaba vinculada al Acuerdo sobre la separación entre las fuerzas israelíes y sirias firmado en Ginebra el 31 de mayo de 1974 que era sólo el primer paso hacia el arreglo definitivo del problema del Oriente Medio y hacia la liberación total de los territorios árabes ocupados por Israel. La separación de las fuerzas debía ir seguida inmediatamente por otras medidas para la consecución de un arreglo completo y justo en el Oriente Medio dentro del marco de la Conferencia de Paz de Ginebra, que fue convocada expresamente con ese propósito bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

45. Desgraciadamente, no ha ocurrido así pese a los seis meses transcurridos desde entonces. Durante ese tiempo, la situación en el Oriente Medio, lejos de mejorar, se ha hecho cada vez más explosiva y más peligrosa. La razón de ello es conocida por todos. Se basa en el hecho de que los círculos dirigentes de Israel continúan su política agresión contra los países y pueblos árabes y se niegan obstinadamente a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a un arreglo pacífico de la situación en el Oriente Medio. Esta posición de Israel es objeto de un rechazo y condenación decisivos en las Naciones Unidas y en el mundo entero. Testimonio de ello son también los resultados del reciente examen, en la Asamblea General, de la cuestión de Palestina. Un amplio apoyo ha sido dado por la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a la causa justa y legítima del pueblo árabe de Palestina.

46. A este respecto, no es inútil recordar que los dirigentes israelíes que todavía cifran sus esperanzas en la fuerza de las armas y en una política de fuerza cometen un grave error que entraña un serio peligro para el propio Israel.

47. La delegación soviética ha estudiado el informe del Secretario General de las Naciones Unidas presentado al Consejo de Seguridad en lo concerniente a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación en el sector Israel-Siria. La delegación de la URSS ha seguido atentamente la reciente visita del Secretario General al Oriente Medio, y saludamos con gran satisfacción los resultados positivos de su misión breve, pero muy ardua e importante.

48. En el informe del Secretario General se dice que el Acuerdo sobre la separación de las fuerzas es un paso hacia una paz justa y duradera sobre la base de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad no puede dejar de prestar atención a la advertencia contenida en ese informe, según la cual:

«A pesar de la tranquilidad actual, la situación reinante en el sector Israel-Siria seguirá siendo fundamentalmente inestable y potencialmente explosiva mientras no se logre avanzar hacia una solución de los problemas subyacentes.» [*Ibid.*, párr. 43.]

49. No se puede tampoco dejar de llamar la atención sobre la declaración hecha por el Secretario General el 19 de noviembre de 1974 acerca de la situación en el Oriente Medio. En esta declaración, el Secretario General subraya que, en lo concerniente al arreglo en el Oriente Medio,

«debe realizarse cuanto antes un progreso hacia la solución de los problemas subyacentes, problemas cuya existencia constituyen la razón de la situación explosiva que reina en el Oriente Medio.»

Esta evaluación hecha por el Secretario General de la situación en el Oriente Medio refleja la realidad de la situación en esa región y merece la atención más seria del Consejo de Seguridad.

50. En la resolución aprobada hoy por el Consejo se destaca la necesidad de tomar medidas inmediatas para aplicar la resolución 338 (1973) y contiene un llamamiento a las partes interesadas para que apliquen inmediatamente esta resolución.

51. En virtud de la decisión de hoy, el Consejo de Seguridad encarga al Secretario General que presente al Consejo, al término del nuevo período de seis meses de permanencia de la FNUOS en el sector Israel-Siria, un informe concerniente a la aplicación de la nueva resolución y de la resolución 338 (1973). En consecuencia, por su decisión de hoy, el Consejo de Seguridad subraya de nuevo e impone a las partes en el conflicto la obligación de tomar las medidas necesarias para aplicar la conocidas decisiones de las Naciones Unidas en lo concerniente a la aceleración y consecución sin demora de un arreglo político pacífico en el Oriente Medio.

52. Habiendo apoyado esa resolución, la delegación soviética estima necesario, por su parte, subrayar con toda firmeza lo siguiente: la separación de las tropas que se ha realizado en el Oriente Medio, incluso en el sector Israel-Siria, es solamente el primer paso hacia un arreglo completo del conflicto en el Oriente Medio. Esa separación no debe servir en absoluto de pretexto para congelar la situación en su estado actual y para permitir que prosiga la ocupación, por las fuerzas israelíes, de los territorios árabes invadidos en junio de 1967.

53. Al examinar esta cuestión, es preciso recordar también que el Consejo de Seguridad, en su resolución 362 (1974) del 23 de octubre de 1974, impuso al comando de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y a la Secretaría de las Naciones Unidas la obligación de mantener la Fuerza con el máximo de economía. Esto, desde luego, se aplica enteramente también a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación que está desplegada en el sector Israel-Siria.

54. Teniendo en cuenta el mejoramiento general de las relaciones internacionales y la disminución de la tirantez internacional logrados en los últimos años, la peligrosa y compleja situación que subsiste en el Oriente Medio no puede dejar de provocar honda preocupación. La Unión Soviética estima que es imposible e inadmisibles demorar la aplicación de medidas que lleven a un arreglo político radical en el Oriente Medio. El único camino seguro hacia una paz duradera en el Oriente Medio es la liberación total de

todos los territorios árabes ocupados en 1967, el ejercicio del derecho legítimo del pueblo árabe de Palestina a crear su propio Estado y del derecho a la libre determinación, así como una garantía firme y autorizada de la seguridad e independencia de todos los países situados en esta esfera de conflicto. Todo esto puede y debe realizarse dentro del marco de la Conferencia de Paz de Ginebra convocada especialmente con ese propósito de conformidad con las decisiones de las Naciones Unidas. Nosotros nos pronunciamos y seguiremos pronunciándonos, junto con los Estados árabes amigos, a favor de la reanudación de los trabajos de la Conferencia lo más rápidamente posible.

55. En la decisión del Politburó del Comité Central del Partido Comunista de Unión Soviética, del Presidium del Soviet Supremo de la URSS y del Consejo de Ministros de la URSS publicada en Moscú el 28 de noviembre —es decir, ayer— concerniente a los resultados de las reuniones, en la región de Vladivostok, del Secretario General del Comité Central del Partido Comunista, Sr. Brezhnev, y del Presidente Ford, se dice lo siguiente:

«La Unión Soviética considera importante el hecho de que las dos partes hayan reafirmado su intención de desplegar todos los esfuerzos para contribuir a resolver la cuestión clave de una paz justa y duradera en el Oriente Medio sobre la base de la resolución 338 (1973) teniendo en cuenta los intereses legítimos de todos los pueblos de esa región, incluso el pueblo palestino, y respetando el derecho de todos los Estados de la región a una existencia independiente.»

La declaración sigue diciendo:

«Se subrayó la necesidad de reanudar lo antes posible los trabajos de la Conferencia de Ginebra, que está llamada a desempeñar un papel importante en el arreglo pacífico en el Oriente Medio.»

56. Para terminar, me permitiré dar a conocer a los miembros del Consejo de Seguridad la declaración hecha por el camarada Brezhnev en la alocución que pronunció recientemente en la capital de la República Popular Mongola, Ulan Bator. En esa declaración describió la posición de la Unión Soviética en la cuestión de un arreglo en el Oriente Medio de la manera siguiente:

«A todos aquellos a quienes esto interesa les declaramos una vez más con toda claridad que la Unión Soviética ha estado, está y seguirá estando profundamente interesada en un arreglo pacífico, duradero y justo en el Oriente Medio. Actuaremos con tal fin en cooperación con los Estados socialistas hermanos, con nuestros amigos árabes —el Egipto, Siria y el Irak—, con los dirigentes de la Organización de Liberación de Palestina, con Argelia y la República Democrática Popular del Yemen y en cooperación con otros Estados que muestren un sincero deseo de contribuir a la realización de este objetivo que es de importancia crucial para el mundo entero.»

57. Sr. EL HASSEN (Mauritania) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, en primer lugar deseamos dirigirle nuestras felicitaciones y decirle cuánto nos honramos de verlo presidir el Consejo de Seguridad en el curso de este mes. Su talento y cualidades personales constituyen para nosotros una prenda segura de éxito.

58. Igualmente, permítame expresarle nuestro reconocimiento y nuestra gratitud a su predecesor, mi amigo y colega el Embajador Njine, del Camerún, por la forma notable en que dirigió nuestros trabajos durante el mes transcurrido y por habernos permitido apreciar una vez más su paciencia, su sensatez y su gentil autoridad.

59. El Consejo de Seguridad acaba de aprobar el proyecto de resolución relativo a la prórroga del mandato de la FNUOS. Mi país, como patrocinador de ese proyecto, no tiene necesidad de explayarse largamente sobre el fondo de la cuestión ni de explicar su voto.

60. Sin embargo, con el permiso del Sr. Presidente, desearía hacer algunas observaciones referentes a la presencia de la FNUOS en las Alturas del Golán sirias. El 31 de mayo de 1974, durante nuestro primer debate sobre el establecimiento de esta Fuerza de las Naciones Unidas, el día mismo de la concertación del Acuerdo sobre la separación, declaré:

«La firma... de un acuerdo sobre separación de las fuerzas sirias e israelíes es un acontecimiento que podría abrir perspectivas nuevas a una solución justa y duradera del problema Oriente Medio.» [1774a. sesión, párr. 52.]

61. Hoy nos vemos obligados a comprobar que nuestra esperanza de entonces dista mucho de haberse colmado. No se ha realizado ningún progreso tendiente a la paz, no se ha operado ninguna retirada de las tropas de ocupación y ninguna conferencia de paz ha comenzado. Pese a esta parálisis y falta de todo progreso, el Gobierno de la República Arabe Siria, a pesar de sus legítimos sentimientos de frustración, aceptó el principio de renovación del mandato de la FNUOS. Mi delegación desea rendir aquí un merecido homenaje a este espíritu de moderación y cooperación del Gobierno sirio.

62. La decisión que acabamos de adoptar debe comprenderse como una nueva oportunidad dada a las fuerzas amantes de la paz y un plazo adicional que se les concede para aplicar sin retardo alguno las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la retirada de las tropas de ocupación israelíes de los territorios árabes. Esta nueva oportunidad debe ser aprovechada plenamente, pues bien podría ser la última si en los próximos seis meses no se lograran nuevos progresos. Mi delegación no desearía tampoco que los gobiernos de los países que han hecho sacrificios proporcionando contingentes para la FNUOS, tengan la impresión de que participan en una operación sin utilidad alguna y cuyo fin, en el curso de estos seis meses, pareció estar más lejano que nunca.

63. Para terminar, desearía expresar nuestra gratitud al Secretario General por los esfuerzos incansables que ha desplegado a fin de lograr la aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad y por el informe claro y conciso que ha tenido a bien presentar al Consejo.

64. Sr BOOH BOOH (República Unida del Camerún) (*interpretación del francés*): Permítame ante todo, Sr. Presidente, presentarle la sinceras felicitaciones de mi delegación por la forma discreta y eficaz en que desempeñó sus importantes funciones de Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes.

65. Quisiera, además, expresar mi agradecimiento a todos los representantes presentes en este Consejo, cuya comprensión y colaboración tanto contribuyeron a la buena marcha de nuestros trabajos durante el mes pasado. Quisiera manifestar también cuánto aprecia mi delegación las amables palabras que acaban de pronunciar con respecto al representante del Camerún, Sr. Michel Njine, que no ha podido estar presente aquí hoy.

66. El Secretario General, a quien quiero rendirle una vez más homenaje por los esfuerzos que despliega sin cesar con miras a hallar una solución justa y duradera a la crisis del Oriente Medio, presentó el 27 de noviembre, un informe detallado sobre la actividad de la FNUOS en el sector Israel-Siria durante los últimos seis meses. Se recuerda en especial lo siguiente:

«A pesar de la tranquilidad actual, la situación reinante en el sector Israel-Siria seguirá siendo fundamentalmente inestable y potencialmente explosiva mientras no se logre avanzar hacia una solución de los problemas subyacentes.» [S/11563, párr. 4.]

67. Tomando en cuenta esta evaluación realista de la situación en la región mi delegación ha patrocinado el proyecto de resolución, que el Consejo acaba de aprobar y por el que se proroga por otros seis meses el mandato de la FNUOS.

68. Esta oportunidad me parece apropiada para declarar una vez más que mi delegación opina que la comunidad internacional no puede aprovechar realmente las fuerzas de emergencia de las Naciones Unidas si la acción de éstas no va acompañada de la firme voluntad de las partes directamente interesadas de negociar seriamente para extirpar las causas profundas de su conflicto. Toda medida encaminada a inmovilizar la situación política y a mantener por lo tanto el *statu quo* con ayuda de las fuerzas de emergencia no puede sino reforzar el sentimiento de frustración de los Estados que son víctimas de la agresión y llevar a otros enfrentamientos militares.

69. Al intervenir ante este Consejo el 31 de mayo de 1974, cuando se creó esta Fuerza, dije:

«Mi delegación anhela que esos gobiernos» [que directa o indirectamente han trabajado para la concertación del Acuerdo sobre la separación de las fuerzas en el frente israelí-sirio] «y todas las partes directamente interesadas en la cuestión del Oriente Medio redoblen su determinación para garantizar el éxito de las etapas futuras de las negociaciones con visión nueva y global de las realidades de la región y una justa evaluación de los intereses legítimos contrapuestos, y, especialmente, los del pueblo palestino.» [1774a. sesión, párr. 85.]

70. Ahora bien, durante estos últimos meses parece que no se hubiera adoptado ninguna medida para poner en actividad el mecanismo de paz previsto en diversas resoluciones del Consejo de Seguridad, y en particular en la resolución 338 (1973). En efecto, los territorios árabes siguen ocupados; la Conferencia de Paz en Ginebra sigue totalmente paralizada, y los dirigentes israelíes hacen caso omiso del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y de la representatividad de la Organización de Liberación de Palestina, que la Asamblea General de las Naciones Unidas afirmó con vigor la semana pasada. Esta

situación «ni paz ni guerra», que evidentemente redundan en provecho de una sola de las partes, no puede continuar durante mucho tiempo.

71. Mi delegación espera, pues, sinceramente que esta nueva prórroga del mandato de la fuerza de emergencia, tal vez la última de este tipo, sea aprovechada por las partes directamente interesadas y por todos los hombres amantes de la paz y de la justicia del mundo para hallar una solución justa y duradera que salvaguarde los intereses de todos los Estados y de todos los pueblos del Oriente Medio. Este objetivo esencial de volver a emprender negociaciones bajo auspicios apropiados con miras a hallar una paz durable para todos se desprende de la parte dispositiva del proyecto de resolución que el Consejo acaba de aprobar. Todo otro cálculo político, como ya lo dije, no hará sino precipitar otra guerra, aumentar los sufrimientos de los pueblos y suscitar incertidumbre en cuanto al porvenir mismo de ciertos Estados de la región. Me parece que nadie aquí desea que los acontecimientos tomen tal giro.

72. Mi delegación quisiera reiterar su confianza en el Secretario General para hallar soluciones satisfactorias a los otros problemas mencionados en su informe, y en particular los que se refieren a los aspectos financieros y a la libertad de movimiento de todos los contingentes en la zona de operaciones de la Fuerza.

73. Por último, quisiera expresar una vez más, en nombre de mi delegación, mi agradecimiento a los gobiernos cuyos contingentes aseguran la aplicación en el terreno de las decisiones de nuestra Organización y también rendir homenaje al Comandante interino de la FNUOS y a todo el personal militar y civil al servicio de las Naciones Unidas por la dedicación y eficacia con que cumplen su difícil misión.

74. Sr. JANKOWITSCH (Austria) (*interpretación del inglés*): Con agrado especial, Sr. Presidente, mi delegación le da la bienvenida como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre. Lo hacemos no sólo por la confianza personal que tenemos en usted como colega, sino también por ser representante de un país que ha contribuido en forma tan decisiva a lograr el acuerdo, hace seis meses, entre Siria e Israel, que fue la base para la decisión que el Consejo acaba de aprobar. Puesto que se acerca el fin de este mes, sólo podemos decir que lamentamos que esta reunión del Consejo de Seguridad casi seguramente sea la única que se realice bajo su Presidencia.

75. Quisiera también expresar el profundo agradecimiento de mi delegación al Presidente del Consejo durante el pasado mes de octubre, el representante de la República Unida del Camerún, Embajador Njine, quien presidió las deliberaciones del Consejo con admirable habilidad y paciencia, en momentos en que estaban en juego asuntos de importancia y especial interés para la comunidad internacional.

76. Ahora que el Acuerdo de separación de fuerzas entre Siria e Israel cumple seis meses, creo que podemos decir con razón que ha resistido la prueba del tiempo, al igual que la FNUOS, prevista en el Acuerdo y creada por el Consejo de Seguridad según la resolución 350 (1974), tras la concertación del Acuerdo el 31 de mayo del 1974, y que debe conside-

rarse como el elemento más esencial del Acuerdo. El propio Acuerdo de separación de fuerzas y la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas en la región han logrado el objetivo más urgentemente necesario: se puso fin a las hostilidades entre las fuerzas israelíes y sirias, y no se han reiniciado desde entonces. Así —y esto no es cosa pequeña— la situación en las Alturas del Golán permanece tranquila desde hace varios meses.

77. Sin embargo, lo que el Acuerdo sobre la separación de las fuerzas no ha podido conseguir es una reducción básica de la tirantez en la zona, ni, por ende, la continuación del proceso hacia una paz justa y duradera sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

78. En vista de que la situación sigue siendo fundamentalmente inestable, peligrosa y potencialmente explosiva, a recomendación del Secretario General, el Consejo ha prorrogado el mandato de la FNUOS por otros seis meses. Mi delegación apoya de todo corazón esta medida, y nuestra actitud se refleja en el patrocinio del proyecto de resolución que se ha presentado al Consejo esta tarde. La prórroga del mandato se basa en el acuerdo renovado de las partes, y quisiéramos rendir homenaje a los representantes de las partes por la actitud responsable y constructiva que han demostrado.

79. El Secretario General merece idéntico tributo por su dedicación personal en favor de la paz en el Oriente Medio, que halló una nueva expresión en su reciente y exitosa gira por la región.

80. Huelga decir que mi país, no sólo como miembro del Consejo de Seguridad sino también por haber aportado tropas a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, comparte el interés especial puesto en esa Fuerza y, por lo tanto, nos satisface especialmente el hecho de que, como se declara en el párrafo 42 del informe del Secretario General, la Fuerza, con la cooperación de las partes, haya podido realizar las tareas que se le confiaron.

81. En ocasión de prorrogarse el mandato de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU) el 23 de octubre de 1974 [*1799a. sesión*], me referí en detalle a cuestiones fundamentales de nuestra posición con respecto al mantenimiento de la paz en general, y expuse nuestra evaluación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el Oriente Medio. En lo que atañe a los aspectos políticos y operativos, las consideraciones que expresamos en el Consejo el 23 de octubre último, se aplican *mutatis mutandis* a nuestro debate actual. En consecuencia, me abstendré de volver a exponer nuestros puntos de vista y prefiero concluir estos breves comentarios con la mirada puesta en el futuro.

82. Creo que todos advertimos que la prórroga del mandato de la FNUOS sólo constituye una parte de nuestra decisión de hoy. La otra parte, quizás con un efecto menos inmediato, es sin embargo mucho más importante. Se trata de la exhortación muy urgente a las partes interesadas para que apliquen la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad y por lo tanto, implícitamente, la resolución 242 (1967). Para decirlo en otras palabras, se trata de la exhor-

tación a que se vuelva a la mesa de negociación y al despliegue de nuevos esfuerzos diplomáticos lo antes posible. No cabe duda alguna de que en este proceso la Conferencia de Ginebra desempeñará un papel esencial.

83. Lo que subrayaron todos los miembros del Consejo de Seguridad en oportunidad de renovarse el mandato de la FENU debe aplicarse también en el caso de esta operación. No puede considerársela como un sustituto permanente de una paz real, convirtiéndose así en un fin en sí mismo, pues además en lo que respecta a la Organización se correría el riesgo de que pudiera transformarse en otro compromiso por tiempo indefinido.

84. Ahora que ya hemos renovado una vez el mandato de la FNUOS, nos parece que deben llevarse a cabo otros esfuerzos decisivos para lograr el objetivo final que perseguimos. Teniendo especialmente en cuenta estas consideraciones, se pide al Secretario General, en el inciso c del proyecto de resolución S/11565, que presente un informe sobre la evolución de la situación y sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973).

85. Consideramos que nuestro debate de hoy brinda un firme apoyo a todos aquellos que trabajan en favor de una política cuya primera meta consiste en evitar los enfrentamientos militares y favorecer el proceso de negociación. A este respecto, el Consejo ha cumplido por el momento con su obligación al suministrar los prerequisites necesarios para una búsqueda genuina de la paz. Corresponde a las partes interesadas aceptar este reto y aprovechar la oportunidad que vuelve a ofrecérseles. Bien podría ser que no queden muchas oportunidades como ésta.

86. Sr. CHUANG Yen (China) (*traducción del chino*): En las reuniones del Consejo de Seguridad y en el actual período de sesiones de la Asamblea General la delegación de China expuso en reiteradas oportunidades la posición básica del Gobierno chino en relación con la situación en el Oriente Medio. Por consiguiente, no la repetiré en esta ocasión.

87. En lo que atañe a las tropas de las Naciones Unidas, China siempre ha sostenido una posición de principio a la cual hemos tenido ocasión de referirnos detalladamente en esta sala. Basándonos en esa conocida posición, la delegación de China no participó en la votación del proyecto de resolución S/11565.

88. Sr. ANWAR SANI (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente tenemos la fortuna de que este mes haya sido un período relativamente tranquilo para el Consejo de Seguridad, al mismo tiempo que tenemos el privilegio de ver a usted en la Presidencia, razón por la cual le hacemos llegar nuestras felicitaciones por ocupar ese cargo durante el mes en curso.

89. Las felicitaciones y la profunda estima de mi delegación se extienden también al Presidente saliente, mi buen amigo el Embajador Njine, de la República Unida del Camerún, quien con sabiduría, paciencia y habilidad diplomática guió nuestras deliberaciones en el período realmente difícil del mes pasado.

90. En lo que respecta al tema objeto de nuestras discusiones, permítaseme ante todo agradecer al Secretario General por el informe que nos ha presentado en relación con la FNUOS y con los acontecimientos acaecidos en el período comprendido entre el 3 de junio y el 26 de noviembre de 1974.

91. Es motivo de gran satisfacción saber que la FNUOS ha cumplido con la tarea encomendada en forma adecuada. Sabemos muy bien que la Fuerza debió cumplir con su deber en condiciones extremadamente difíciles, y estamos tanto más agradecidos porque, a pesar de ello, la FNUOS ha podido desempeñar un papel vital en el mantenimiento de la paz relativa que existe en la región.

92. Mi delegación también desea rendir un homenaje especial al Secretario General por el papel que le cupo en relación con la FNUOS. Agradecemos también al General Siilasvuo, al Comandante interino de la Fuerza, General Gonzalo Briceño Zevallos, a los oficiales y hombres de la Fuerza, al personal civil y a los observadores del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), por la eficiencia y dedicación con que llevaron a cabo sus difíciles tareas.

93. El Consejo acaba de adoptar el proyecto de resolución S/11565, por la cual se prorroga el mandato de la FNUOS por un período de seis meses. Mi delegación patrocinó y votó a favor del proyecto de resolución porque consideramos que el funcionamiento continuo de esta Fuerza no solamente es necesario para el mantenimiento de la paz sino también para contribuir al establecimiento y preservación en la región de un ambiente propicio que pueda conducirnos a negociaciones que, a su vez, habrán de llevarnos a un arreglo pacífico y duradero de la situación. Mi delegación se complace por el hecho de que las dos partes directamente interesadas hayan acordado la prórroga del mandato de FNUOS por otro período de seis meses.

94. Esperamos sinceramente que la presencia de la FNUOS en la región no se considere como algo permanente. Su presencia no debe conducir a que se subestime el sentido de urgencia del problema sino que, por el contrario, debe considerarse como un medio que facilite los esfuerzos encaminados hacia el logro de un arreglo de la situación, tal como lo previó la resolución 338 (1973). La FNUOS no puede ser instrumento para que se congele el *statu quo*, sino que debe facilitar los esfuerzos concretos adicionales que se requieren para una rápida restauración de la paz en aquella región sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

95. Mi delegación está totalmente de acuerdo con la opinión expresada por el Secretario General en su declaración antes de su reciente viaje al Oriente Medio, cuando manifestó:

«Como he dicho muchas veces, el mantenimiento de la paz no puede ser un pretexto para retardar el impulso de la búsqueda del arreglo de los problemas subyacentes.»

Mi delegación confía en que, efectivamente, se pueda lograr un avance concreto hacia la aplicación de la resolución 338 (1973) en los próximos seis meses.

96. Mientras tanto, no puedo dejar de observar con cierta decepción que, así como en el caso de la FENU, en el de la FNUOS, existe el problema de las restricciones de la libertad de movimiento del personal. El Secretario General se ha referido a esta cuestión en el párrafo 13 de su informe. Quisiera reiterar la opinión de mi Gobierno, a este respecto, de que no debe haber restricciones discriminatorias en el movimiento de las tropas o de su personal en toda la región donde operan. Al igual que la FENU, la FNUOS debe funcionar como una dependencia militar integrada y eficaz. La solución de este problema es importante pues afecta la eficacia y la eficiencia de la Fuerza.

97. Para terminar, permítaseme expresar una vez más la esperanza que abriga mi delegación de que se reanuden esfuerzos inmediatos por lograr una paz justa y duradera en la región.

98. Sr. RICHARD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en primer lugar lo felicito por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre. Su país ha desempeñado una función crucial en las negociaciones que condujeron al logro de un Acuerdo sobre la separación de las fuerzas, cuya supervisión se encargó a la FNUOS. Por consiguiente, ha sido muy apropiado que el proyecto de resolución por el que se prorroga el mandato de la Fuerza se haya adoptado durante su Presidencia. También quisiera rendir homenaje a su predecesor, el representante de la República Unida del Camerún, por la forma tan hábil en que dirigió nuestras deliberaciones durante el difícil y activo mes de octubre.

99. Mucho nos complació votar a favor del proyecto de resolución que acaba de ser adoptado. Como dije en el Consejo de Seguridad el 23 de octubre de 1974 [*ibid.*], cuando decidimos renovar el mandato de la FENU, no deseamos que lo que se estableció como una fuerza de emergencia llegue a convertirse en algo permanente, ni que los acuerdos de separación en virtud de los cuales se crearon ambas fuerzas se confundan con el arreglo permanente que todavía buscamos. Estamos de acuerdo —para citar el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución que acabamos de adoptar— en que los acuerdos de separación de fuerzas «constituyen únicamente un paso hacia la aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad». Al propio tiempo creemos que son una medida necesaria y que el papel que desempeñan, del cual la FNUOS es parte integrante, sigue siendo de extrema importancia. Por lo tanto, apoyamos la opinión manifestada por el Secretario General en el párrafo 44 de su informe en el sentido de que la continuación de las operaciones de la Fuerza es esencial no solamente para el mantenimiento de la tranquilidad actual en la zona, sino también para ayudar en cualquier nuevo esfuerzo encaminado al establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

100. Mi delegación rinde homenaje a la actitud que han demostrado todas las partes por llegar a un acuerdo sobre la prórroga de este mandato. El papel que desempeñó el propio Secretario General en el logro de este acuerdo ha sido también de gran importancia. Hemos ganado tiempo pero es igualmente importante que no se desperdicie y se utilice en insistir en las negociaciones. Esperamos que la misma

actitud demostrada para llegar a este acuerdo se repita en la próxima y más difícil etapa, de modo que pueda mantenerse el impulso esencial de las negociaciones. Como dije en la Asamblea General, el 20 de noviembre<sup>2</sup>, esperamos que ambas partes demuestren ahora la flexibilidad, la moderación, el pragmatismo y la buena voluntad necesarios para estudiar la posibilidad de una transacción.

101. Quisiera unirme a aquellos que me han precedido en el uso de la palabra hoy y han felicitado al Secretario General por la conducta de la Fuerza durante los últimos seis meses. Ha cumplido lo que ha sido una tarea difícil, y a veces peligrosa, con gran capacidad y en forma que, creemos, ha dado mucho crédito a la Organización. En una reunión anterior del Consejo hice llegar mis condolencias a los países cuyos contingentes han sufrido pérdidas de vidas al servicio de esta Fuerza. Tenemos una deuda de gratitud para con ellos y para con los otros países que proporcionan contingentes para la tarea que llevan a cabo en nombre de todos nosotros y en el de la causa de la paz mundial.

102. Sr. de GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, si bien se acerca el fin del mes de noviembre, deseo felicitarlo a usted por haber asumido la Presidencia de nuestro Consejo. Todos conocemos sus calidades eminentes y no dudamos que, si las circunstancias lo hubiesen llevado a ello, nos habría dado nuevas pruebas de su diplomacia y autoridad. Me parece igualmente significativo que usted dirija nuestros debates sobre una cuestión importante, a cuya solución su país aportó una contribución muy positiva. No hay duda alguna de que la intervención personal del Sr. Kissinger, a quien mi delegación desea rendir un homenaje, ha facilitado considerablemente la tarea de nuestro Consejo.

103. Asimismo quiero felicitar al Embajador Njine, distinguido representante del Camerún, por la forma en que dirigió nuestros debates sobre temas difíciles durante el mes de octubre.

104. En lo que se refiere al informe que acaba de presentarnos el Secretario General diré que sus conclusiones merecen la aprobación total de mi Gobierno. La prórroga del mandato de la FNUOS en el frente sirioisraelí constituye una necesidad imperiosa y mi delegación se felicita de que el Consejo se haya pronunciado a favor de las recomendaciones del Secretario General.

105. El respeto de los dos acuerdos de separación de fuerzas, tanto en el frente egipcioisraelí como en el frente sirioisraelí, constituye, en efecto, una condición indispensable para que puedan continuar las negociaciones generales que comenzaron en diciembre último, en Ginebra. Toda violación de esos acuerdos tendrá graves repercusiones en la evolución de la situación, que ya es tirante y llena de peligros. En especial, mientras se mantenga la frágil cortina que representa la FNUOS, los riesgos de un nuevo enfrentamiento en ese frente tan sensible del Golán quedarán, si no totalmente descartados, por lo menos muy reducidos.

<sup>2</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Sesiones plenarias, 2292a. sesión.

106. Esto no quiere decir que debemos quedarnos en el mismo lugar. Al crear la FENU y la FNUOS, el Consejo respondió a las exigencias inmediatas de la situación: hacer respetar la cesación del fuego del 22 de octubre de 1973 y observar la separación de las fuerzas. Pero el camino que lleva de la cesación del fuego a la paz es largo y aún no se ha alcanzado progreso alguno en la dirección correcta. Sin embargo, la resolución 338 (1973) dispuso explícitamente que comenzarían las negociaciones de inmediato entre las partes, con miras a establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

107. Nos alegramos de que la resolución que acaba de adoptarse exhorte en su parte dispositiva y en forma explícita a las partes interesadas a que apliquen de inmediato la resolución 338 (1973). Al respecto, deseo destacar que la Conferencia de Paz de Ginebra comenzó hace más de un año. Ha llegado el momento de que dicha Conferencia reanude sus tareas y hemos visto con satisfacción lo que se dice al respecto en el reciente comunicado norteamericano-soviético de Vladivostok.

108. Al aceptar que se renueven sucesivamente los mandatos de la FENU y la FNUOS, las partes han hecho gala de muy buena voluntad. Nada ha quedado aún comprometido, pero todo puede ocurrir si nuevas dificultades, traducidas en nuevos retrasos, retardan aún más la reiniciación de las labores de la Conferencia de Ginebra. A este respecto, deseamos manifestar el deseo de que Israel adopte por fin una actitud más constructiva. El hecho mismo de que siga ocupando extensas partes de los territorios árabes, hace que este país asuma responsabilidades muy especiales. Por consiguiente, le corresponde manifestar de la forma más clara posible la voluntad de negociar y, así lo esperamos, de llevar a cabo los gestos necesarios que contribuyan a disminuir la tirantez y a crear ese mínimo de confianza sin el cual no puede lograrse progreso alguno.

109. Antes de terminar mi intervención, quisiera una vez más, como lo hice el 23 de octubre último en el Consejo [*ibid.*], expresar cuánto aprecia mi Gobierno la forma en que el Secretario General y sus colaboradores, así como el Comandante de la FNUOS, cumplen con la tarea difícil que se les ha asignado. Tanto en las Alturas del Golán como en el Sinaí, las Naciones Unidas demuestran día a día que desempeñan un papel indispensable en la búsqueda de la paz, lo cual nos parece esencial para el futuro de la Organización. El viaje que ha hecho el Sr. Waldheim al Oriente Medio merece la gratitud del Consejo.

110. Este testimonio de satisfacción va acompañado por las profundas condolencias que presentamos a Austria y al Canadá por la pérdida que han sufrido sus contingentes, que fueran puestos a disposición de las Naciones Unidas. Que por lo menos todos estos esfuerzos, todos estos sacrificios, no sean en vano y que todas las partes acepten sin tardanza iniciar las negociaciones.

111. Sr. ZAHAWIE (Irak) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar deseo expresar a usted y con ello me uno a los otros miembros del Consejo que así lo han hecho, las felicitaciones de mi delegación por ocupar la Presidencia de este órgano durante el mes de noviembre.

112. También felicito al representante de la República Unida del Camerún por la forma tan sobresaliente en que dirigió las muy importantes deliberaciones del Consejo durante el mes de octubre.

113. Mi delegación explicó su posición respecto a la función de las fuerzas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio, el 23 de octubre [*ibid.*], cuando el Consejo decidió prorrogar el mandato de la FENU. Por los mismos motivos que expusimos en ese entonces y dado que el Irak siempre se ha disociado de las resoluciones que crearon las fuerzas de las Naciones Unidas en la región, mi delegación no participó en la votación que tuvo lugar hoy en el Consejo.

114. Sir Laurence McINTYRE (Australia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar, quiero dar a usted la bienvenida al ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad y, una vez más, deseo expresar cuánto me complace trabajar bajo su tan atinada dirección.

115. También quiero felicitar a nuestro Presidente durante el mes de octubre, Embajador Njine, de la República Unida del Camerún, por la forma tan sobresaliente en que dirigió nuestros debates durante un mes difícil.

116. Hace unos seis meses, cuando el Consejo aprobó la resolución 350 (1974), que establecía la FNUOS, tuve ocasión de expresar la profunda complacencia con que fue recibido en Australia el anuncio del Acuerdo sobre la separación, firmado en Ginebra el 31 de mayo por Israel y Siria. En ese entonces, el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Senador Willesee, acogió con beneplácito este notable acontecimiento y rindió homenaje a la capacidad exhibida por ambos Gobiernos. Por mi parte, estuve en condiciones de indicar que Australia se encontraba dispuesta a apoyar calurosamente la creación de la FNUOS.

117. En el período transcurrido desde entonces, nuestras esperanzas en lo que respecta a la FNUOS no se han visto defraudadas. Dicha Fuerza ha ayudado al proceso de separación en el área de las Alturas del Golán, y ha desempeñado un papel indispensable en el mantenimiento del cese del fuego, insistiendo en su observancia escrupulosa. Como señala el Secretario General en su informe, la situación en las Alturas del Golán ha sido tranquila y este es un acontecimiento sumamente positivo.

118. Al mismo tiempo, nos percatamos de que un período de tranquilidad no indica necesariamente que haya habido estabilidad. Todos tenemos conciencia de que la FNUOS aún tropieza con ciertas dificultades y que la situación en la región sigue siendo tirante y volátil. Tampoco podemos engañarnos respecto a que esté a la vista un acuerdo definitivo sobre los problemas cruciales del Oriente Medio. Por cierto, sabemos que durante el período correspondiente al primer mandato de la FNUOS han tenido lugar nuevos acontecimientos en el escenario del Oriente Medio, algunos de los cuales han contribuido poco o nada a aliviar una situación de por sí compleja y difícil. Llevará tiempo apreciar plenamente estos nuevos acontecimientos en razón de su importancia, tiempo para tenerlos en cuenta en el proceso de negociación, que ha comenzado en forma tentativa y que debe mantener su impulso.

119. Al dar tiempo, la decisión de hoy del Consejo de extender el mandato de la FUNOS por un nuevo período de seis meses ayudará, así lo esperamos, a mantener el actual cese del fuego entre Israel y Siria y, en un frente más amplio, al logro de nuestros comunes esfuerzos para mantener el progreso hacia una paz justa y duradera en la región.

120. Antes de concluir, permítaseme que asocie mi delegación a los homenajes que se han rendido a los continuos e incansables esfuerzos del Secretario General y, en segundo término, a las expresiones de condolencia que dirigió el Secretario General a los Gobiernos y a los familiares de los miembros de la FNUOS que dieron sus vidas en pro de la causa de la paz.

121. Por último, deseo felicitar al General Siilasvuo, Comandante en Jefe de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Oriente Medio, al Comandante interino de la Fuerza, General Gonzalo Briceño Zevallos, a sus oficiales y a sus hombres, tanto civiles como militares por la magnífica tarea que han llevado a cabo. Permítaseme reiterar también que mi Gobierno está dispuesto a desempeñar cualquier papel que pueda encomendársele para ayudar a las Naciones Unidas en la prosecución de sus esfuerzos para conseguir una paz duradera en el Oriente Medio.

122. Sr. TCHERNOUCHTENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*traducción del ruso*): Señor Presidente, permítame ante todo expresarle mis felicitaciones por su ascensión a la Presidencia del Consejo de Seguridad en un momento en que éste trata una importante cuestión vinculada al problema de la paz y la seguridad internacionales. Deseo también expresar nuestro reconocimiento al representante de la República Unida del Camerún, Sr. Njine, por la considerable y muy responsable actividad que desarrolló en el mes de octubre en que presidió el Consejo de Seguridad cuando éste examinaba problemas trascendentales y complejos

123. La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, junto con otros miembros del Consejo, votó a favor de la prórroga del mandato de la FNUOS en el sector Israel-Siria. A este respecto, deseamos subrayar ante todo la responsabilidad particular del Consejo, que tiene el deber de vigilar continuamente todos los aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz y, en el caso que nos ocupa, de la operación de mantenimiento de la paz en el Oriente Medio.

124. Nuestra delegación estima necesario decir que las operaciones de la FNUOS lo mismo que las de las tropas de las Naciones Unidas en la península del Sinaí deben realizarse con el máximo de eficacia, y que la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones de la resolución 362 (1974) del Consejo de Seguridad, debe tomar las medidas necesarias para que la Fuerza sea mantenida con el máximo de economía, y que ninguna decisión relativa a los contingentes de tropas que están actualmente en esa región deben ser tomadas sin el consentimiento expreso del Consejo de Seguridad.

125. La delegación de Bielorrusia está de acuerdo con la opinión expresada en el informe del Secretario General, según la cual la FNUOS debe, en el ejercicio de sus activi-

dades, contribuir al mantenimiento de la cesación del fuego pedida por el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973). Al mismo tiempo, hay que hacer notar que la separación de fuerzas en las Alturas del Golán y en la península del Sinaí no es sino el primer paso, al que deben seguir otras medidas destinadas a un arreglo político. La separación efectuada en esta región y la decisión tomada hoy de prorrogar el mandato de la FNUOS no deben ser consideradas en absoluto como un pretexto para congelar la situación que existe en esta región; tampoco deben considerarse como un pretexto para mantener la ocupación, por Israel, de los territorios árabes invadidos en 1967.

126. En nuestra opinión, este enfoque ha quedado reflejado en la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad; en ella se insiste en especial en la necesidad de aplicar inmediatamente la resolución 338 (1973). Es también importante, a juicio de nuestra delegación, el hecho de que en la resolución se pide al Secretario General que presente al término del nuevo período de seis meses un informe sobre la evolución de la situación en la región y sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973).

127. Como todo el mundo sabe, la situación en esa región es explosiva. De esto se habla en el informe presentado al Consejo de Seguridad, de eso son prueba numerosas informaciones de prensa, de esto habló en su declaración el Secretario General. En cuanto a nuestra delegación, ha escuchado con satisfacción la declaración del Secretario General. Esta declaración se refiere a la complejidad de la situación existente en el Oriente Medio. Al mismo tiempo —y desearíamos subrayar especialmente esto— esta situación, como dijo el Secretario General, exige que se redoblen los esfuerzos para resolver el problema mediante negociaciones.

128. La delegación de Bielorrusia considera que la situación compleja y peligrosa existente en la región exige la adopción de medidas enérgicas y decisivas encaminadas a un arreglo justo y duradero en el Oriente Medio.

129. Sin embargo, como se sabe, tal arreglo es obstruido por la posición que han adoptado los círculos dirigentes de Israel, que siguen aplicando su anterior política de agresión, la cual puede ser calificada con seguridad de fallida. Basándose en el apoyo de ciertas fuerzas extranjeras, Israel continúa ocupando las tierras árabes de que se apoderó. Los círculos dirigentes israelíes se oponen por todos los medios a la reanudación de la Conferencia de Paz de Ginebra; siguen declarando que jamás volverán a las fronteras de 1967 ni reconocerán los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina. Alguien debería haber extraído una lección del examen en las Naciones Unidas de la cuestión de Palestina, el cual ha demostrado el aislamiento internacional de Israel como resultado de la política seguida obstinadamente por los círculos dirigentes de Israel. Los dirigentes israelíes, que siguen esperando que el problema del Oriente Medio se pueda resolver por la fuerza de las armas, deberían darse cuenta de que este camino es peligroso para el propio Israel.

130. Al mismo tiempo, la delegación de Bielorrusia no puede dejar de señalar, como se desprende de la declaración del representante de Siria, la manifestación de buena volun-

tad y de un criterio práctico por parte del Gobierno de la República Árabe Siria con respecto a la cuestión de un arreglo político en el Oriente Medio. Tampoco puede dejar de señalar el carácter positivo de la declaración que hizo aquí el representante de Siria.

131. Por último, señor Presidente, permita a mi delegación subrayar una vez más que la República Socialista Soviética de Bielorrusia se pronuncia constante y firmemente a favor del establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Estamos convencidos de que, para alcanzar este objetivo, es necesario liberar todos los territorios árabes ocupados por Israel, asegurar el ejercicio de los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina a la libre determinación y a la calidad de Estado, reanudar la Conferencia de Ginebra con la participación de todas las partes interesadas, incluidos los representantes del pueblo árabe de Palestina. La realización de esfuerzos incansables en ese sentido está dictada por los intereses de la paz y de la seguridad mundial, por los intereses de los pueblos de todos los países y, ante todo, por los intereses de los pueblos de la región del Oriente Medio.

132. Sr. MAINA (Kenia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame asociarme a los oradores que me han precedido para decir cuánto nos complace verlo presidir las reuniones del Consejo de Seguridad durante este mes. Su capacidad, simpatía y franqueza son bien conocidas por todos. Estamos convencidos de que bajo su sabia y excelente dirección el Consejo tomará —como ya lo ha hecho— decisiones sensatas durante el corriente mes.

133. Quiero también aprovechar esta oportunidad para agradecer a su predecesor, el Embajador Njine, de la República Unida del Camerún, por la forma tan hábil en que condujo las deliberaciones del Consejo durante el mes pasado. Como todos sabemos, los problemas que enfrentó el Consejo en ese entonces fueron difíciles y de gran importancia. Su forma persuasiva nos permitió superar muchos obstáculos, por lo que le agradecemos profundamente.

134. Asimismo, deseamos expresar nuestro reconocimiento al Secretario General por sus esfuerzos en pro de la paz en el Oriente Medio y le manifestamos nuestros votos de éxitos aún mayores en el futuro. Agradecemos igualmente a los integrantes de la FNUOS y a los Estados Miembros que han facilitado contingentes a la Organización.

135. Mi delegación fue gustosamente uno de los patrocinadores de la resolución que acaba de aprobarse por unanimidad en el Consejo. Nuestro patrocinio se basó en el deseo de mi país de lograr una paz justa y duradera en esta región asolada por la guerra. Sin embargo, quiero explicar brevemente por qué continuamos apoyando las medidas contenidas en la resolución 338 (1973). Nuestro apoyo al establecimiento de las tropas de las Naciones Unidas entre las partes combatientes en el Oriente Medio no debe interpretarse en el sentido de que favorecemos el estacionamiento perpetuo de estas tropas en esa región. Esas fuerzas, como todos sabemos, constituyen una carga onerosa para las Naciones Unidas y para las naciones que contribuyen a su formación.

136. Como ya hemos declarado, creemos que el propósito de estacionar tropas de las Naciones Unidas en el Oriente

Medio, o en cualquier lugar, es exclusivamente ofrecer tiempo a las partes envueltas en la lucha para resolver sus controversias pacíficamente, sin las tirantezas que acompañan a la guerra. No apoyaríamos el estacionamiento de tropas de las Naciones Unidas entre partes en guerra si ello significara darles tiempo a fin de prepararse para reanudar la lucha.

137. La resolución 338 (1973) pide, en términos inequívocos, que se celebren negociaciones entre las partes interesadas. Las exhortamos a que empleen el período durante el cual permanezcan las tropas para que realicen conversaciones serias tendientes a resolver todas las diferencias que aún tengan entre ellas. Esperamos que los miembros del Consejo harán todo cuanto esté a su alcance para ayudar a las partes interesadas a reunirse cuanto antes y a entablar negociaciones a fin de lograr una paz duradera en la región. Kenia está dispuesta, por su parte, a ayudar en toda forma posible para lograr la paz en el Oriente Medio.

138. Sr. SALAZAR (Costa Rica): Sr. Presidente, mi delegación desea asociarse a las palabras de congratulación que le han sido dirigidas a usted por haber asumido este mes la Presidencia del Consejo de Seguridad y deplora, como otras, que no nos haya deparado el gusto de verlo otras veces dirigiendo las sesiones. Es muy significativo que bajo su Presidencia el Consejo haya tomado la importante decisión de hoy, dado que su país ha jugado un papel muy importante para inducir a todas las partes involucradas en el conflicto del Oriente Medio a que lleguen a un acuerdo negociado.

139. Por otra parte, mi delegación quiere extender su reconocimiento al Embajador Njine, de la República Unida del Camerún, por la forma sabia con que supo dirigir los frecuentes y turbulentos debates que se produjeron en el Consejo durante el mes de octubre. El proyectó su personalidad serena a los debates, y el resultado de su gestión fue altamente favorable.

140. Mi delegación ha estudiado con detenimiento el informe del Secretario General y ha escuchado con atención también la declaración que hoy pronunció ante este Consejo. Tanto el informe como la declaración nos dan una medida de la devoción del esfuerzo que él ha puesto en el problema, y la forma excelente en que ha cumplido, en la zona, el mandato que el Consejo de Seguridad le ha conferido. Es muy de elogiar la actuación del Secretario General por lograr un avenimiento entre las partes, a fin de que convinieran en una nueva prórroga del mandato de la FNUOS. Tan elogiable como su actitud es también la de las partes interesadas, Israel y Siria.

141. Mi país reconoce, por otra parte, el esfuerzo de los países que han aportado contingentes a la Fuerza que actúa en el sector Israel-Siria, y quiere aprovechar esta oportunidad para expresar sus condolencias por las muy lamentables pérdidas de vidas que han ocurrido en algunos contingentes.

142. Mi delegación celebra haber podido contribuir con su voto a la adopción de la resolución que hoy ha aprobado el Consejo de Seguridad. Esta decisión demuestra lo acertado de la resolución aprobada hace seis meses cuando se estable-

ció la Fuerza y todo lleva a pensar que el establecimiento de tal Fuerza ha creado condiciones muy favorables en la región para que las partes involucradas puedan, en un plazo corto, llegar a un acuerdo negociado del conflicto.

143. Por último, mi delegación abriga la esperanza de que en base a estos esfuerzos se puedan reanudar las conversaciones en Ginebra y que así se cumpla el deseo tan auténtico del Consejo de que las partes resuelvan en paz su conflicto.

144. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En vista de que no hay ningún otro miembro que desee hacer uso de la palabra, quisiera expresar ahora los puntos de vista de los Estados Unidos de América sobre el tema que examinamos.

145. El establecimiento de la FNUOS hace seis meses, al igual que el de la FENU anteriormente, significó un paso considerable a lo largo del camino que conduce a una paz duradera en el Oriente Medio. Nadie dudó entonces ni duda ahora de que ese camino era largo y difícil, que pondría a prueba la paciencia y buena voluntad de los hombres. No obstante, lo que hizo el Consejo al establecer las dos fuerzas de mantenimiento de la paz en el Oriente Medio no fue una cosa de poca importancia. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas contribuyen a evitar una nueva guerra después de cuatro conflictos trágicos y devastadores; ofrecen tiempo para que se calmen las pasiones y para que prevalezcan la prudencia y la razón. En una palabra, ofrecen a los que deseen aprovecharla, una oportunidad para alcanzar una paz justa y duradera mediante negociaciones basadas en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973).

146. Al prorrogar hoy el mandato de la FNUOS, el Consejo de Seguridad ha demostrado nuevamente su conciencia del papel crítico que tiene esta Fuerza para ayudar a preservar la separación de las fuerzas entre Siria e Israel. Mi Gobierno acoge con mucho beneplácito la decisión tomada hoy por el Consejo en el sentido de prorrogar el mandato de la FNUOS. La resolución que hemos aprobado sin ningún voto en contra asegura la continuación de las operaciones de la FNUOS durante seis meses más con el mismo mandato, de conformidad con la recomendación

hecha por el Secretario General en su informe lúcido y detallado del 27 de noviembre.

147. Ya he hablado de la paciencia y buena voluntad tan indispensables para la paz en el Oriente Medio. Estas condiciones fueron muy necesarias en las recientes negociaciones conducentes a un acuerdo sobre la prórroga del mandato de la FNUOS. Mi Gobierno se complace de haber podido ser útil en este esfuerzo y quiero aprovechar esta ocasión, en nombre de mi Gobierno, para rendir un homenaje sincero a los Gobiernos de Siria y de Israel por su voluntad de superar todos los obstáculos en la causa de la paz y la justicia para sus pueblos.

148. Es para mí un placer especial expresar el profundo reconocimiento de mi Gobierno al Secretario General por sus esfuerzos constantes y a su personal de la Sede. Sus esfuerzos incansables y dedicados han mantenido a la FNUOS funcionando eficientemente. Felicitamos igualmente al Comandante interino de la Fuerza, a los oficiales y soldados de la FNUOS, así como a los observadores militares de la ONUVT asignados a la FNUOS por la forma ejemplar en que todos ellos han cumplido sus responsabilidades. En varias oportunidades he hablado de nuestra admiración por estos hombres y de nuestro aprecio por las dificultades y sacrificios que deben soportar. Algunos de estos soldados han dado sus vidas para que otros hombres, mujeres y niños puedan vivir en el Oriente Medio. Lloramos en particular en estos momentos a los valientes hombres que murieron en el frente de la FNUOS, y pedimos a las delegaciones del Canadá y de Austria que transmitan nuestras muy sentidas condolencias a las familias que han sufrido estas pérdidas.

149. El Secretario General, en su informe, y muchos miembros de este Consejo, en sus declaraciones, han recalcado la importancia de acercarnos a una solución de los problemas subyacentes del conflicto del Oriente Medio. Mi Gobierno comparte este sentimiento de urgencia. En los meses venideros haremos todos los esfuerzos posibles para adelantar paso a paso por el camino que conduce a una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

*Se levanta la sesión a las 18.15 horas.*

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---